



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1243-2026-UNAP

Iquitos, 21 de setiembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 197-2026-DPSyEC/VRAC-UNAP, presentado el 18 de setiembre de 2026, por la directora de Proyección Social y Extensión Cultural, sobre modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0739-2026-UNAP, del 1 de junio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0739-2026-UNAP, del 1 de junio de 2026, se resuelve aprobar el proyecto denominado: "Desparasitación Intestinal y de Pediculosis Capitis en la Institución Educativa "San Cirilo", distrito de San Juan Bautista", con un presupuesto de S/5,595.00 (Cinco mil quinientos noventa y cinco y 00/100 soles), elaborado por doña Efrocina Gonzales Dávila, directora de Proyección Social y Extensión Cultural (DPSyEC); de acuerdo a la siguiente estructura estratégica, programática y funcional:

Objetivo Estratégico Institucional	: OEI.03 Fomentar la integración, Extensión, proyección y Responsabilidad Social de la Comunidad Universitaria
Actividad Estratégica Institucional	: AEI.03.01 Programa de extensión Cultural y Proyección social para fortalecer el vínculo de la comunidad
Actividad Operativa Institucional	: AOI00009700376 Desarrollo de Actividades de Extensión Cultural y Proyección Social
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto	: 3999999 Sin producto
Actividad	: 5000753 Extensión y Proyección Social
Secuencia funcional	: 0048
Fuente de financiamiento	: 1 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Monto	: S/5,595.00

Que, mediante Oficio de visto doña Efrocina Gonzales Dávila, directora de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0739-2026-UNAP, de fecha 1 de junio de 2026, precisando que se aprueba el proyecto denominado "Desparasitación Intestinal, Pediculosis Capitis y Fluorización en la Institución Educativa "San Cirilo", distrito de San Juan Bautista", en vez de: "Desparasitación Intestinal y de Pediculosis Capitis en la Institución Educativa "San Cirilo", distrito de San Juan Bautista",

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la directora de Proyección Social y Extensión Cultural, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0739-2026-UNAP, de fecha 1 de junio de 2026, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:...

"Aprobar el proyecto denominado "Desparasitación Intestinal y de Pediculosis Capitis en la Institución Educativa "San Cirilo", distrito de San Juan Bautista",..."



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1243-2026-UNAP

Debe decir:...

“Aprobar el proyecto denominado “Desparasitación Intestinal, Pediculosis Capitis y Fluorización en la Institución Educativa “San Cirilo”, distrito de San Juan Bautista”,...”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0793-2026-UNAP, del 1 de junio de 2026, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DPSyEC, DGA, DGI, OPP, Abast., Cont., Tes., Ppto., Leg., Int., SG, Archivo(2)
mpc.